

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-6329 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Escalante para el ejercicio 2017, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 134

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	223.569,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	473.118,09
3	GASTOS FINANCIEROS	8.949,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.080,86
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	82.412,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	99.038,58
Total Presupuesto		939.169,04

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	399.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	127.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.950,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		940.250,88

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Escalante	
A)	Funcionario de Carrera.
	Con Habilitación Nacional: Secretaría –Intervención: 1 Acumulado.
	Auxiliar Administrativo: 1
B)	Personal Laboral Fijo
	Limpiadora: 1
	Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1
C)	Personal Laboral Temporal
	Técnico de Educación Infantil: 1
	Peones: 6
	Auxiliar de Turismo: 2
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 2	
Total Personal Laboral: número de plazas: 11	
Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 2	
Total Personal Laboral Temporal: número de plazas: 9	

CVE-2017-6329

MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 134

Contra la aprobación definitiva del resupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante, 3 de julio de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/6329

CVE-2017-6329